

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**108****BRUNETE**

URBANISMO

Mediante acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 2010 ha sido adoptado acuerdo sobre rectificación del acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2009, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela número 52 del polígono 22 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, que dispone:

Único.—Rectificar el acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela número 52 del polígono 22 del vigente Plan General de Brunete, presentado a solicitud de don Saturnino Juan Hernández, en representación de “Brunete 2000, Sociedad Limitada”.

Donde dice:

«Primero.—Desestimar las alegaciones presentada y aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela número 52 del polígono 22 del vigente Plan General de Brunete, presentado a solicitud de don Saturnino Juan Hernández, en representación de “Brunete 2000, Sociedad Limitada”, redactado por el arquitecto don Jesús Sánchez Arenas, visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, con fecha de 5 de diciembre de 2008, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal, y con sujeción al Estudio de Detalle presentado.»

Debe decir:

«Primero.—Estimar los apartados cuarto y quinto de la alegación segunda del escrito formulado por doña Cristina Vega Rodríguez, en representación de la comunidad de propietarios de “Residencia Eras de Brunete”, de conformidad con el informe del arquitecto municipal.»

Desestimar el resto de las alegaciones presentada y aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela número 52 del polígono 22 del vigente Plan General de Brunete, presentado a solicitud de don Saturnino Juan Hernández, en representación de “Brunete 2000, Sociedad Limitada”, redactado por el arquitecto don Jesús Sánchez Arenas, visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, con fecha de 5 de diciembre de 2008, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal, y con sujeción al Estudio de Detalle presentado.”

Brunete, a 15 de marzo de 2010.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/3.254/10)